



REQUISITOS DE ACCESO A LAS PEDAGOGÍAS

SEÑOR DIRECTOR:

La burla de las exigencias de la Ley 20.903 (nueva carrera docente) para acceder a los estudios de Pedagogía es grave. Las transitorias -las definitivas se han postergado una vez más- solicitan estar en el percentil 50 o superior de la distribución de puntajes promedio de comprensión lectora y matemáticas¹. Ese umbral se ha fijado en 502 puntos, pero, en realidad, equivale a poco más de 570 puntos. Por este engaño, más de la mitad de las personas que están ingresando a Pedagogía incumplen la legislación.

Quienes cuestionan esta exigencia suelen sostener que personas de aptitudes académicas inferiores pueden ser también profesores efectivos, pero se olvida la evidencia disponible en otras naciones y también en Chile que no otorgan sustento a esta creencia. Con todo, el legislador recogió que la probabilidad no es cero y permitió vías alternativas de ingreso. Hay, entonces, un equilibrio razonable.

El supuesto déficit de profesores para evitar las exigencias acordadas es equívoco. Su número ha aumentado en 84 mil en los últimos 15 años a pesar de que la matrícula escolar en dicho período ha retrocedido y continuará haciéndolo a tasas más aceleradas en los próximos años. Existe, además, un *stock* importante de personas que ha abandonado la profesión docente en años recientes; su retorno podría gestionarse apropiadamente.

El fortalecimiento de nuestro sistema escolar pasa, entre otros factores, por ser más rigurosos en la selección y preparación de nuestros futuros docentes. Además, requiere abordar los aspectos de la carrera docente que se han incumplido. En cambio, el engaño, flexibilización y postergación de exigencias no ayuda en nada a ese objetivo.

Harald Beyer

Escuela de Gobierno, UC